



CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2023, de la Dirección, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, con indicación de su causa, para participar en las pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera en la categoría de Titulado Superior, Especialidad Arqueólogo/a. (2023061567)

Convocadas por Resolución de fecha 8 de febrero de 2023 (DOE n.º 42, de fecha 2 de marzo de 2023) pruebas selectivas para constituir lista de espera en la categoría de Titulado Superior, Especialidad Arqueólogo/a.

Conforme a lo establecido en la base cuarta, apartado 1, de la citada convocatoria, se acordó publicar en el DOE las listas provisionales de admitidos y excluidos con indicación de su causa, sin que dentro del plazo establecido en la base cuarta, apartado 1, párrafo cuarto, se haya subsanado el defecto que motivó la exclusión de la única aspirante incluida en la lista de aspirantes excluidos, por lo que procede su exclusión definitiva de la realización de la prueba.

Al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos de la entidad,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as con indicación de la causa de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida resolución.

Segundo. Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público en la página web del Consorcio, en la siguiente dirección:

<https://www.consorciomerida.org/administracion/transparencia/empleo>

En anexo I a esta resolución se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial



de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 24 de abril de 2023. El Director del Consorcio, FÉLIX PALMA GARCÍA.

**ANEXO I**

Lugar y fecha de celebración del primer ejercicio – teórico:

Fecha: Jueves, 18 de mayo de 2023, a las 11:30 h.

Lugar: Salón de Actos del Centro de Profesores de Mérida Calle Legión V, Mérida.

Hora: 11:30 h.

Los aspirantes deben acudir a la prueba práctica provistos de DNI y bolígrafo azul.

• • •
